

**INDICE**

<b>Orden</b>	<b>Descripción</b>	<b>Fichero</b>	<b>Págs.</b>	<b>Pags. Expdte.</b>
1	Este índice		1	1 - 1
2	GEX_HLLM102_20210521092809_2020_11531.pdf		1	2 - 2
3	propuesta alcaldía TC 53.2020.pdf	3652914_20210521_092802.pdf	2	3 - 4
4	RC TC 53.2020.pdf	3652857_20210521_092803.pdf	1	5 - 5
5	informe intervención TC 53.2020.pdf	3652916_20210521_092805.pdf	2	6 - 7
6	decreto TC 53.2020.pdf	3653156_20210521_092806.pdf	2	8 - 9
7	cont. exp. tc 53.2020.pdf	3657463_20210521_092808.pdf	3	10 - 12

**EXPEDIENTE ELECTRONICO N. 2020/11531**

**TIPO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA(Generado el 21-05-2021 09:28:02)**

ASUNTO: TC 53/2020 POR IMPORTE de 15.874,13 euros. ( APORT. AIRE)

**Resguardo del documento: propuesta alcaldía TC 53.2020.pdf**

SHA256: 8A03F595F7B8CC1904AFFFDAC370C13D03424D25DAC21C3B1258C7A883702F0E

CSV: 8340AAA30F4E500C52BA Fecha de inserción : 22-10-2020 12:00:14

**Resguardo del documento: RC TC 53.2020.pdf**

SHA256: 4F36C92B0237084337592FDF98BE82D83E2E3A12E61809377A96611894CAF63A

CSV: 8DCEBACCA72AA3E5A2C7 Fecha de inserción : 22-10-2020 11:44:48

**Resguardo del documento: informe intervención TC 53.2020.pdf**

SHA256: 1FACE17A7EBB0E339EE81824339F97B477269C6DA659BB48DFF703C60C265AFD

CSV: 15493C162281FF14C2D9 Fecha de inserción : 22-10-2020 12:00:36

**Resguardo del documento: decreto TC 53.2020.pdf**

SHA256: DE170FEF6DE5A31789DB16A9115A38CED3329A9A2B69E31A3B457FFFC1A5E60E

CSV: 527B40EB2510381CC74C Fecha de inserción : 22-10-2020 12:09:12

**Resguardo del documento: cont. exp. tc 53.2020.pdf**

SHA256: 5FFA3EBE8E8F784B8B97FBC60C6077CF262BF898C4434EFCE81CFF5AACF3354E



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**QUINCUAGÉSIMO TERCER EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS POR TRANSFERENCIAS DE CRÉDITO ENTRE APLICACIONES PRESUPUESTARIAS PERTENECIENTES A CRÉDITOS DE PERSONAL DEL PRESUPUESTO DE LA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE LA FRONTERA PARA EL EJERCICIO 2020**

**PROPUESTA DE LA ALCALDÍA**

Conforme a lo establecido en el artículo en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera para el ejercicio 2020, esta Alcaldía propone la tramitación del **QUINCUAGÉSIMO TERCER** Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a créditos de personal en el Presupuesto de la Corporación para 2020. Este Expediente de Modificación de Crédito se propone nivelado en Empleos y Recursos por un importe de **15.874,13 €**.

El Expediente se justifica conforme a lo establecido en el artículo 40 del Real Decreto Legislativo 500/90, de 20 de abril, de forma que mediante la transferencia de crédito se modifica el presupuesto de gastos, sin alterar la cuantía total de mismo, imputando el importe total o parcial de un crédito a otras partidas presupuestarias con diferente vinculación jurídica.

Esta modificación de crédito viene motivada por la necesidad de hacer frente a la aportación municipal al **PROGRAMA AIRE, convocada por Decreto-ley 16/2020, de 16 junio (Número expediente: CO/AIRE/0038/2020)** para las contrataciones del mes noviembre.

Así, se plantean las transferencias de crédito que se indican a continuación:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.874,13
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.874,13</b>

En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	3.232,52
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	1.053,81
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	5.303,55
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	1.810,28

1

Código seguro de verificación (CSV):

**8340 AAA3 0F4E 500C 52BA**



8340AAA30F4E500C52BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	3.312,71
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	1161,26
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>15.874,13</b>

De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

firmado electrónicamente.

Código seguro de verificación (CSV):

**8340 AAA3 0F4E 500C 52BA**



8340AAA30F4E500C52BA

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 101	<b>RC</b>	Signo 0	Número de Operación <b>22020011389</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	Retención de Crédito para Transferencias			Número de Registro <b>2020024527</b>
				Número de Expediente Número de Referencia <b>2020010800</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento


Aplicación			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1320</b>	<b>12003</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO C1</b>
			Importe Aplicación (A) <b>15.874,13 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quince mil ochocientos setenta y cuatro euros y trece céntimos</b>			IMPORTE TOTAL (A) <b>15.874,13 Euros</b>

CERTIFICO: Que para la aplicación que figura en este documento, existe saldo de crédito disponible, quedando retenido para transferencias el importe que se reseña.

**IMPORTE LÍQUIDO (A) 15.874,13 Euros**

Texto  
**RC EXP. TC 53/2020 GEX 11531/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18019 Fecha 22-10-2020	
--	--

Código seguro de verificación (CSV):  **8DCE BACC A72A A3E5 A2C7**  
 Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)  
 Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/10/2020

NISO0010

plm\_lima\_conta\_dipu\_01



Ilustre Ayuntamiento  
de  
Aguilar de la Frontera

**GEX 11.531/2020**

### **INFORME DE INTERVENCIÓN**

De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del QUINCUAGÉSIMO TERCER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **15.874,13 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a créditos de personal de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.874,13
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.874,13</b>

**TERCERO.-** En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	3.232,52
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	1.053,81
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	5.303,55
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	1.810,28
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	3.312,71
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	1161,26
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO</b>	<b>15.874,13</b>

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por

1

Código seguro de verificación (CSV):

**1549 3C16 2281 FF14 C2D9**



(15)493C16(22)81FF14C2D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/10/2020

resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.

Es cuanto tengo el deber de informar.

firmado electrónicamente

Código seguro de verificación (CSV):



**1549 3C16 2281 FF14 C2D9**

(15)493C16(22)81FF14C2D9

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Interventora CAMPOS FLORES MARIA el 22/10/2020



**ILUSTRE AYUNTAMIENTO  
DE  
AGUILAR DE LA FRONTERA**  
Plaza de San José, 1  
(Córdoba)

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA**

Visto el expediente de modificación de créditos nº 53/2020 por Transferencias de Crédito entre aplicaciones presupuestarias pertenecientes a la misma área de gasto del Presupuesto de la Corporación para 2020.

Visto el informe de Intervención haciendo constar que:

“De conformidad con lo preceptuado en la Base 6 apartado 3 de Ejecución del Presupuesto del ejercicio 2020 (Modificaciones presupuestarias: transferencias de crédito) y a tenor de lo establecido en el art. 40 del R.D. 500/90, de 20 de abril, respecto del QUINCUAGÉSIMO TERCER Expediente de Modificación de Crédito por Transferencias de crédito para el ejercicio 2020, propuesto por la Alcaldía del Ilustre Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera, de fecha 22 de octubre de 2020, la Interventora de Fondos, que suscribe tiene el deber de informar:

**PRIMERO.-** El importe global de esta modificación presupuestaria asciende a **15.874,13 euros**. El recurso utilizado como financiación, proviene de la transferencia de créditos de otra aplicación presupuestaria perteneciente a créditos de personal de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos.

**SEGUNDO.-** La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.874,13
	<b>TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO</b>	<b>15.874,13</b>

**TERCERO.-** En cuanto las aplicación presupuestarias cuyo crédito resulta incrementado son las siguientes:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	3.232,52
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	1.053,81
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	5.303,55
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	1.810,28
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	3.312,71
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	1161,26

Código seguro de verificación (CSV):

**527B 40EB 2510 381C C74C**



527B40EB2510381CC74C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en

<http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 22/10/2020



	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	15.874,13
--	---	-----------

**CUARTO.-** De conformidad con lo establecido en la Base 6.3 de Ejecución del Presupuesto, el órgano competente para la autorización de esta transferencia de crédito es la Alcaldesa (según las delegaciones en la Junta de gobierno local aprobadas por resolución 1129/2019, entre las que no se encuentran las modificaciones presupuestarias), al tratarse de altas y bajas de créditos de personal, aunque pertenezcan a distintos grupos de función.”

Considerando que la competencia para aprobar el expediente de modificación presupuestaria **53/2020**, corresponde a la Sra. Alcaldesa Presidenta en virtud de lo dispuesto en el artículo 21.1.f) de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Esta Alcaldía-Presidencia en uso de sus atribuciones ha resuelto dictar Decreto comprensivo de las siguientes disposiciones:

**Primero.-** Aprobar el expediente de modificación de créditos nº 53/2020 por transferencias de crédito de otras aplicaciones presupuestarias pertenecientes a bajas de crédito de personal, de forma que no se altera la cuantía total del presupuesto de gastos, con el siguiente resumen:

La aplicación presupuestaria cuyo crédito resulta parcialmente minorado es la siguiente:

Aplicación	Concepto	Euros
1320/120.03	SUELDOS DEL GRUPO C1	15.874,13
	TOTAL PARTIDAS QUE TRANSFIEREN SU CRÉDITO	15.874,13

En cuanto a aplicaciones presupuestarias cuyo créditos resultan incrementados con la transferencia son:

Aplicación	Concepto	Euros
2416/141.01	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	3.232,52
2416/160.01	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	1.053,81
2416/141.02	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30-44	5.303,55
2416/160.02	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30-44	1.810,28
2416/141.03	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	3.312,71
2416/160.03	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	1161,26
	TOTAL PARTIDAS QUE INCREMENTAN SU CRÉDITO	15.874,13

(Firmado electrónicamente.)

Código seguro de verificación (CSV):

**527B 40EB 2510 381C C74C**



527B40EB2510381CC74C

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 22/10/2020

VºBº de Secretario Acctal. VALLE ROMERO MANUEL el 22/10/2020

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040	Signo 0	Número de Operación <b>22020011392</b> Número de Registro <b>2020024531</b> Número de Expediente <b>1 - TC 53/2020</b> Número de Referencia <b>2020010853</b> Número de Aplicaciones <b>6</b> Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>	<b>TC</b> Transferencias de Crédito Positivas		

Aplicaciones <b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	
<b>(VER ANEXO APLICACIONES)</b>	Importe Aplicaciones (A) <b>15.874,13 Euros</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quince mil ochocientos setenta y cuatro euros y trece céntimos</b>	IMPORTE TOTAL (A) <b>15.874,13 Euros</b>

N50G0010

	<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>
	<b>15.874,13 Euros</b>

Texto  
**TC 53/2020 GEX 11531/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18030 Fecha 23-10-2020	
--	--

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 040  <b>TC</b>  Transferencias de Crédito Positivas	Signo 0	Número de Operación <b>22020011392</b> Número de Registro <b>2020024531</b> Número de Expediente <b>1 - TC 53/2020</b> Número de Referencia <b>2020010853</b> Número de Aplicaciones <b>6</b>  Departamento
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>			

**ANEXO APLICACIONES**

Aplicaciones					
Año	Orgánica	Programa	Económica	Descripción	Importe
		2416	14101	RET. PERS. INICIATIVA AIRE JOVENES	3.232,52
		2416	14102	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 30- 44	5.303,55
		2416	14103	RET. PERS. INICIATIVA AIRE 45+	3.312,71
		2416	16001	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE JOVENES	1.053,81
		2416	16002	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 30- 44	1.810,28
		2416	16003	S.SOCIAL INICIATIVA AIRE 45+	1.161,26
Total Aplicaciones (A)					<b>15.874,13 Euros</b>
<b>IMPORTE TOTAL (A)</b>					<b>15.874,13 Euros</b>

<b>CONTABILIDAD DEL PRESUPUESTO DE GASTOS</b>	Clave 041	<b>TC/</b>	Signo 1	Número de Operación <b>22020011394</b>
<b>PRESUPUESTO CORRIENTE</b>				Número de Registro <b>2020024532</b>
				Número de Expediente <b>1 - TC 53/2020</b>
				Número de Referencia <b>2020010800</b>
				Número de Aplicaciones <b>1</b>
				Departamento
				Núm. Oper. Anulada <b>22020011389</b>

<b>Aplicación</b>			
Orgánica	Programa	Económica	Descripción
	<b>1320</b>	<b>12003</b>	<b>SUELDOS DEL GRUPO C1</b>
Total de la operación en letra (euros) <b>quince mil ochocientos setenta y cuatro euros y trece céntimos</b>			Importe Aplicación (A) <b>15.874,13 Euros</b>
			<b>IMPORTE TOTAL (A) 15.874,13 Euros</b>

NISO0010

<b>IMPORTE LÍQUIDO (A)</b>		<b>15.874,13 Euros</b>
----------------------------	--	------------------------

Texto  
**RC EXP. TC 53/2020 GEX 11531/2020**

Sentado en libro Diario de Contabilidad Presupuestaria N° Asiento 18031 Fecha 23-10-2020	
--	--